



RESOLUCION N° 542



Ministerio de Cultura y Educación

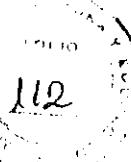
BUENOS AIRES, 14 ABR 1997 ✓

VISTO el Expediente N° 4906-9/96 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de ANALISTA EN INFORMACION GERENCIAL y LICENCIADO EN COMERCIALIZACION, según lo aprobado en las Actas N° 90 del 24/06/96 y N° 91 del 01/07/96 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deban



Ministerio de Cultura y Educación

cumplir en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Actas del Consejo Superior ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecido en la Resolución N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS.

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos ANALISTA EN INFORMACION GERENCIAL y LICENCIADO EN COMERCIALIZACION, que expide la UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT, con el plan de estudios y duración de las respectivas carreras que se detalla en el ANEXO II de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos mencionados en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que correspondan cumplir

Sur. C



113

Ministerio de Cultura y Educación

en el caso que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 40.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 542





Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DEL LICENCIADO EN COMERCIALIZACION QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT

- Analizar y estudiar las dimensiones cuantitativas y cualitativas de los distintos tipos de mercados locales, regionales, nacionales e internacionales de bienes y servicios.
- Asesorar sobre tendencias y características de mercados, productos y servicios a las representaciones diplomáticas argentinas en el exterior o embajadas extranjeras acreditadas ante la república y/o instituciones destinadas a promover los intercambios de bienes y servicios.
- Estudiar y proyectar campañas de promoción de bienes y servicios en distintos mercados en sus aspectos comerciales.
- Planificar y coordinar, crear estrategias, definir, aplicar e implementar las estructuras, funciones y procedimientos del área comercial de empresas y/o instituciones.
- Analizar, estudiar y promover estrategias sobre desarrollo y lanzamiento o discontinuación de bienes y servicios.
- Analizar y estudiar las políticas y métodos de comercialización de bienes y servicios.
- Analizar y estudiar las estructuras de costos de comercialización de bienes y servicios.
- Analizar y estudiar todo lo relacionado a la promoción y desarrollo de canales de distribución de bienes y servicios, así como las estrategias y políticas correspondientes.
- Ser perito en su materia en todos los fueros en el orden judicial.

MM
EC
JL

W W W
JW
G C

RESOLUCION N° 542

Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO II

UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT**TITULO: LICENCIADO EN COMERCIALIZACION**

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO*1er. Cuatrimestre*

01	Derecho Civil I	C	6	84	-
02	Matemática General y Financiera	C	8	112	-
03	Procesamiento de Datos	C	11	154	-

2do. Cuatrimestre

04	Microeconomía	C	7	98	-
05	Administración General	C	9	126	-
06	Introducción a la Contabilidad	C	9	126	-

SEGUNDO AÑO*1er. Cuatrimestre*

07	Derecho Público	C	6	84	01
08	Estadística Metodológica e Inferencial	C	9	126	02
09	Tecnologías de Gestión	C	9	126	05

2do. Cuatrimestre

10	Macroeconomía	C	7	98	04
11	Sistemas de Información y Control	C	9	126	03-05-06
12	Normas Contables de Valuación	C	10	140	06

*W.W.C**W.W.C*

542



RESOLUCION N°

542



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

TERCER AÑO

1er. Cuatrimestre

13	Creatividad e Iniciativa	C	5	70	-
14	Planificación Estratégica	C	5	70	09-13
15	Costos	C	8	112	11-12
16	Derecho Comercial I	C	7	98	07

2do. Cuatrimestre

17	Comportamiento Organizacional	C	5	70	09-13
18	Calidad	C	5	70	13
19	Exposición y Análisis de Estados Contables	C	8	112	02-15
20	Derecho Laboral	C	7	98	07
21	Práctica Profesional		20	160	-

CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE ANALISTA EN INFORMACION GERENCIAL: 2.260 horas

CUARTO AÑO

1er. Cuatrimestre

22	Comercialización General	C	5	70	13-14-17-18
23	Venta y Negociación Comercial	C	10	140	13-14-17-18
24	Estrategias de Promoción	C	10	140	13-14-17-18

DM
C
P
C

WPF
NW
P
C

542



RESOLUCIÓN N°

542

17

Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

2do. Cuatrimestre

25	Investigación y Control	C	7	98	11-13-14-17-18
26	Aprovisionamiento y Logística	C	7	98	13-14-17-18
27	Comercio Internacional	C	11	154	todas las materias
28	Práctica Profesional	-	30	240	-

OTRO REQUISITO:

Deberá acreditarse el conocimiento del Idioma Inglés en un nivel que, como mínimo, asegura la lectura y comprensión del mismo en textos técnicos.

CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE LICENCIADO EN COMERCIALIZACION:
3.200 horas

M. M. C.